

1 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

2 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 12 DEL 21 DE MARZO DEL 2011**

3 Acta de la Sesión Ordinaria número 12 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del
4 lunes 21 de marzo del 2011 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

5 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas, Presidente, señora
6 Alicia Alfaro Castro, Vice-Presidenta; señor Hans Corrales Morales, señor Nicolás Corrales Morales,
7 señor Carlos Alfaro González, señor. **REGIDORES SUPLENTE:** señorita Evelyn María Segura Arias,
8 señorita Marta María Cambroneró Arias, señorita Ruth Solís Salazar, señor Ovidio Rojas Salas.
9 **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez; Luis Fernando Vargas Retana; José
10 Olivier Arrieta Vega, Marjorie Sánchez Brenes, Luis Antonio Alpízar Ramírez, Rolando Castro Porras;
11 Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth Alpízar Zúñiga, señora Xinia María
12 Pérez Hidalgo; Señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Olivier Segura Cabezas, Natalia María
13 Sánchez Murillo. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Olga Marta Corrales Sánchez,** Alcaldesa; **Claudio**
14 **Rodríguez Ramírez, Vice-Alcalde;** Margarita González Arce, secretaria para el levantamiento de la
15 presente acta.

16 La regidora Alicia Alfaro Castro lleva a cabo una a oración.

17 Se deja constancia que el regidor Hans Corrales Morales y la regidora Ruth Solís Salazar se retiran a
18 las 8.54 de la noche.

19 .
20 **CAPITULO Nº 1**

21
22 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 12 del 21 de febrero del 2011.

23
24 **CAPITULO Nº 2**

25
26 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

27
28 **ARTICULO 1** Se recibe a los señores: Roxana Salazar Carranza, cédula 2-419-810; Edgar Segura Cabezas, 2-233-
29 208; Ligia González Castro, cédula 2-383-564; Heiner Fernando Ugalde Molina, cédula 2-470-315; Rigoberto
30 Molina Hidalgo, cédula 2-325-603, quienes fueron nombrados como miembros de la Junta de Educación de la
31 Escuela Santiago Crespo Calvo de San Jerónimo.

32
33 **ACUERDO SO-12-142-2011. Se procede a juramenta a los señores: Roxana Salazar Carranza, cédula 2-419-**
34 **810; Edgar Segura Cabezas, 2-233-208; Ligia González Castro, cédula 2-383-564; Heiner Fernando Ugalde**
35 **Molina, cédula 2-470-315; Rigoberto Molina Hidalgo, cédula 2-325-603, de la Junta de Educación de la**
36 **Escuela Santiago Crespo Calvo de San Jerónimo de Naranjo, se juramenta en este acto con el fin**
37 **de cumplir con lo establecido en el Artículo número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de**
38 **Educación. Asimismo los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Escuela Santiago Crespo**
39 **Calvo de San Jerónimo de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de San**
40 **Ramón para los trámites correspondientes.**

41
42 **ARTICULO 2.** Se recibe a la Arquitecta Mireya Cascante Fonseca, quien es miembro de la Comisión de seguimiento
43 Plan Regulador y se presenta para ser Juramentada.

44 **ACUERDO SO-12-143-2011. El señor Presidente la Juramenta y la autoriza a iniciar labores.**

45
46 **ARTICULO 3.** Se recibe a los señores: Eddie Pérez Chacón, cédula 2-306-945; Guillermo Pérez Hidalgo,
47 cédula 2-380-359; Mario Pérez Chacón, cédula 2-218-715; Juan Augusto Chacón Araya, cédula 2-496-
48 591; Lisbeth Fallas Jiménez, cédula 9-089-291; Ana Nancy Barquero Chacón, 2-492-811, quienes se
49 conformaron como comité de Caminos de San Miguel de Naranjo.

50 **ACUERDO SO-12-143bis-2011. El Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar labores.**

53 **ARTICULO 4.** Se recibe a los vecinos de Naranjo a quienes se les concedió una audiencia para recibir
54 respuesta de los recursos de revisión interpuestos por la señora Sonia Chacón Castro y Alexander Mora
55 Rodríguez, en contra del ACUERDO SO-08-095-2011.

56
57

CAPITULO Nº 3

58 **REVISION DE ACTAS**

59 **ARTICULO 5** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 11 del 14 de marzo del 2011.
60 **Una vez hechas las correcciones el acta es aprobada con los cambios realizados.**

CAPITULO Nº 4

62 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

63 **ARTICULO 6.** Se recibe el Oficio MC-02999-2011-DHR, suscrito por la Defensoría de los habitantes. En él solicitan
64 se les de respuesta en un mes. Relacionado a la reforma a varios Artículos del Código Municipal para la creación de
65 las Comisiones Municipales de Discapacidad. Se adjunta documentos.

66 **ACUERDO SO-12-144-2011. Se da respuesta a la Defensoria de los Habitantes de que la Comisión de**
67 **Accesibilidad Municipal es de carácter permanente y se encuentra nombrada desde el 5 de mayo del año**
68 **dos mil diez. Se dispone dar respuesta por parte de la Secretaría a la Defensoría de los Habitantes.**

69 **ARTICULO 7.** Se recibe un recurso de Amparo, el cual fue presentado por Maria Gabriela Murillo Fonseca y Mariana
70 Cabrera Araya, en él dan dieciocho meses para resolver. Se adjunta el documento. Para conocimiento y delegar
71 para resolver.

72 **ACUERDO SO-12-145-2011. Se le pasa a la Comisión de Jurídicos.**

73 **ARTICULO 8.** Se da a conocer documento realizado por el señor Roberto Matamoros Ramírez del expediente
74 102702100-DE, en contra del señor Sergio Arias Morera, por usurpación de camino publico Municipal. (Portón
75 colocado entre el antiguo Vertedero de Basura y la propiedad de la señora Maria Julia Ramírez Aguilar) .

76 Considerando que el tema es administrativo se acuerda: **ACUERDO SO-12-146-2011. Pasar el documento al**
77 **despacho de la señora Alcaldesa para el trámite respectivo.**

78 **ARTICULO 9.** Se recibe un documento de parte de la señora Daisy Maria Porras Sánchez, en solicita se retome
79 recomendación externada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

80 Considerando que el tema es administrativo se acuerda **ACUERDO SO-12-147-2011. Pasar el documento al**
81 **despacho de la señora Alcaldesa para el trámite respectivo.**

82 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de
83 Barranca, en el solicitan el permiso respectivo para realizar una cabalgata, tope y rodeo para los días 2, 3 y 4 de
84 abril del 2011.

85 **ACUERDO SO-12-148-2011. Se acuerda conceder el permiso respectivo.**

86 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte del señor Fernando Herrero Acosta, Ministerio de Hacienda, en la
87 cual indican que para lograr una sana gestión de los recursos financieros del Estado, mediante la austeridad y la
88 reducción del gasto público, objetivos que se pueden alcanzar mediante la racionalización de su uso, asignándolos
89 con base en prioridades, para su mejor aprovechamiento, en beneficio del desarrollo económico y social del país.
90 Por lo tanto, se insta a la institución a su cargo a adoptar medidas de austeridad conforme con su carácter de ente
91 gubernamental y el manejo sobrio de los recursos que esa condición demanda, tal como lo señalan los artículos 9 y
92 10 según corresponde de la Directriz Nº 13-H Publicada en el Alcance Digital Nº 13_A de la Gaceta Nº 45 del 4 de
93 marzo del 2011. .

94 **ACUERDO SO-12-149-2011. Se acuerda pasar el documento a la Administración.**

95 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio SROC-C-095-11, Suscrito por la licenciada Giselle Alfaro Rojas en él invita a la
96 Comisión de Accesibilidad a un taller el día 6 de abril de 8.30 a 3.30 en el Restaurante las Carretas en Sarchi Sur.

97 **ACUERDO SO-12-150-2011. Quedan debidamente invitados.**

98 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte de la Master Mildred Zamora Montoya, Directora de la Escuela
99 Isabel Iglesias Castro en él solicita se nombre a los señores: Juan Ramón Ramírez Solano, cédula 9-072-488,
100 Yamileth Barrantes Rodríguez, cédula 1-840-996; Jenny Gamboa Martínez, cédula 2-522-920; Heilin Badilla
101 Valverde, cédula 2-544-236; Carmen Sánchez Sánchez, cédula 135RE06932800, para que formen parte de la Junta
102 de Educación de la Escuela Isabel Iglesias Castro de de San Francisco _ Pilas de Naranjo.

103 **ACUERDO SO-12-151-2011. El Concejo Municipal dispone nombrar a los señores: Juan Ramón Ramírez**
104 **Solano, cédula 9-072-488, Yamileth Barrantes Rodríguez, cédula 1-840-996; Jenny Gamboa Martínez, cédula 2-**
105 **522-920; Heilin Badilla Valverde, cédula 2-544-236; Carmen Sánchez Sánchez, cédula 135RE06932800,, para que**
106 **conformen la Junta de Educación de la Escuela Isabel Iglesias Castro de San Francisco _ Pilas de Naranjo y**
107 **los invita a la próxima sesión para ser juramentados y cumplir con el Artículo 14 y 15 del Reglamento General de**
108 **Juntas de Educación. Comunicar acuerdo en firme.**

109 CAPITULO 5

110 INFORME DE LOS SINDICOS

111 **ATICULO 14. Inquietudes de los síndicos:**

112

113 a) La Sindica Majorie Brenes Sánchez presenta la siguiente solicitud:

114

115 “Los vecinos de la Puebla, una vez mas solicitamos que nuestra denuncia sea escuchada y solucionada,
116 tal y como lo ha señalado la Asociación de Desarrollo Comunal en su gestión ante ustedes del pasado 7
117 de febrero 2011, nos quedamos sin el suministro de agua potable desde muy tempranas horas, algunos
118 días a las 7 de la mañana otros a las ocho y esta regresando hasta avanzadas horas del día.

119 Solicitamos se nos brinde un servicio de calidad y de permanencia, no es posible que ha esta comunidad
120 no se le atienda en una de las principales necesidades del ser humano como lo es el suministro del agua
121 potable, es acaso este el servicio de calidad y bajo los estándares de bandera azul que puede brindar la
122 Municipalidad? Es acaso este el servicio que nos merecemos aquellos quienes puntualmente pagamos
123 nuestros recibos Municipales?

124 Solicitamos se atienda esto con la celeridad del caso y que se de respuesta a las consultas que la
125 Asociación de Desarrollo ha planteado.” El documento trae plasmadas treinta y tres firmas.

126 El señor Vice_Alcalde comenta que cuando la señora Sindica reporta la falta de agua en ese sector de
127 inmediato se atendió el problema, y que durante estos días no ha sido reportado de nuevo. Pero que va a
128 tratar ese asunto de inmediato y solicita a todos los miembros del Concejo que cuando se presente un
129 problema de estos en cualquier comunidad se lo hagan saber, pues es él, el que esta al frente de esta
130 clase de problemas.

131

132 b) El síndico Olivier Segura presenta la siguiente inquietud:

133

134 **Punto 1.** Solicito con todo respeto al Concejo Municipal y a la Alcaldesa se notifique a todos los propietarios de
135 lotes y propiedades de San Jerónimo de Naranjo, para que en término de ocho días hagan los desagües y limpien
136 sus rondas.

137

138 **Punto 2.** Le solicitan a la señora Alcaldesa que cuando envíe la niveladora a San Jerónimo, se nombre a una
139 persona del pueblo que conozca para que acompañe al maquinista. Asimismo informo que cuando se mande a los
140 Robles la persona que se nombro para que acompañe al maquinista se llama Arturo Cubero Barrantes.

141 El señor Presidente le solicita que haga la solicitud por escrito y se lo pase a la señora Alcaldesa.

142 La señora Alcaldesa comenta que, ya ella, le paso esa directriz al Vice Alcalde, quien es la persona que se encarga
143 de la parte técnica y ya esos trabajos están incluidos en la programación.

144

145 **c) El Sindico Rolando Castro Porrás** comenta que él comparte la idea de que todo se haga por escrito, pero que,
146 ellos como síndicos necesitan el espacio, porque esto los hace sentirse como parte del Concejo y muchas veces
147 hay que hacer preguntas y él desea preguntar si los concejales de distrito se tienen que venir a juramentar y

148 también desea saber si el Bongee ya se va a poner a funcionar. También informa que el miércoles él se va a reunir
149 con la Asociación del Llano y de repente le van a preguntar si se ha realizado algún estudio sobre el Puente los
150 Alpízar; él entiende que talvez demasiado pronto para hacer esa pregunta. Aprovecha el espacio para hacer una
151 invitación a todo el Concejo para que visiten el Rosario los días de las Fiestas Cívicas, Rosario 2011, las cuales
152 inician este viernes 25 de marzo y será un gusto poder atenderlos.

153 R/ El señor Presidente le responde que si, que los Concejales de Distrito si se tienen que juramentar y sobre el
154 Bongee aun no sabe si se va dar el espacio para que active de nuevo.

155 La señora Alcaldesa comenta que es muy pronto para dar un informe relacionado al Puente Los Alpízar, pero que lo
156 va a tomar en cuenta para hacer.

157

158 **d) La sindica Maria Isabel Villalobos Carvajal** informa que los miembros del Comité de las Fiestas de San
159 Juanillo le pidieron que hiciera publico el agradecimiento a la señora Alcaldesa por el apoyo.

160

161

CAPITULO 6 **DICTAMEN DE COMISIONES**

162

163

164 **ARTICULO 15. b)**La regidora Alicia Alfaro, quien es miembro de la Comisión Plan Regulador informa que la
165 Comisión esta un poco preocupada porque algunos miembros de la Sociedad Civil han renunciado.

166 El Regidor Hans Corrales en ese mismo sentido desea informar que **la comisión solicita** al Concejo la renuncia del
167 licenciado Luis Ernesto Castro Campos y Claudio Rodríguez ante la Comisión por modificación de labores y en el
168 caso del señor Manuel Montoya por inasistencia. **Se conoce la renuncia de estos miembros** de la Comisión para
169 que sean sustituidos, se hace por legalidad de las actas de la Comisión, por cuestión de quórum.

170 El señor Vice Alcalde comenta que él fue nombrado ante esta comisión como representante del Ministerio de
171 Agricultura y Ganadería. (MAG) y le gustaría que se envíe una nota a ésta institución para que nombren a otro
172 representante por parte del MAG.

173 El regidor Carlos Alfaro solicita a los miembros del Concejo proponer nombres para que integren esta comisión.

174 El sindico Rolando Castro Porras solicita que se tome en cuenta su nombre para integrar esta Comisión.

175 Se le responde que el próximo lunes lo harán de conocimiento de la Comisión y que se presente de este lunes que
176 viene en ocho a la reunión Plan Regulador.

177 Una vez escuchados los comentarios se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO SO-12-151bis-2011 el Concejo**
178 **municipal conoce la renuncia de los señores. Luis Ernesto Castro Campos y Claudio Rodríguez por**
179 **modificación de labores y del caso del señor Manuel Montoya por inasistencia.**

180 B) En este mismo espacio los regidores Alicia Alfaro Castro, Carlos Alfaro Gonzáles y Hans Corrales Morales,
181 quienes forman parte activa de esta comisión, solicitan en nombre de dicha comisión que se tome un acuerdo en
182 los siguientes términos:

183 “ Que se le solicite al Ministro de Transportes, ingeniero Francisco Jiménez Reyes a través de la señora Alcaldesa el
184 trazado definitivo y actualizado del tramo comprendido entre Naranjo y Sifón de San Ramón y la ampliación del
185 sector Río Grande_ Río Colorado; esto en forma digital, lo antes posible, para efectos del estudio Plan Regulador”

186 **ACUERDO SO-12-152-2011. El Concejo dispone acoger la solicitud realizada por los Regidores**
187 **representantes de la Comisión Plan Regulador y pasa a solicitarle a la señora Alcaldesa que tramite ante el**
188 **ingeniero Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Transportes interponer sus buenos oficios a fin de que se**
189 **nos facilite para efectos de ser utilizados en el estudio del Plan Regulador para el Cantón de Naranjo que**

190 **actualmente se realiza; levantamiento en forma digital donde conste el trazado actualizado y definitivo del**
191 **tramo comprendido entre Naranjo y Sifón de San Ramón. De igual forma, la información digital de la**
192 **ampliación entre los sector de Río Grande y el Río Colorado, como parte del proyecto de la ampliación de la**
193 **Carretera Bernardo Soto. Comunicar acuerdo definitivamente en firme.**

194 **Información adicional: teléfono 2523-2000 ext 2032 fax 2555-0242. Correo electrónico de la secretaria**
195 **ivargasc@mopt.go.cr.**

196 **ARTICULO 16.** En este Punto el señor Presidente da información a los Ciudadanos Naranjeños que se encuentran
197 presentes para informarles sobre el resultado de los dos recursos de revisión interpuestos al ACUERDO_ SO-08-
198 095-2011, por el aumento a la tarifa de la Basura.

199 **Comentario del señor Presidente:**

200 Indica que él va a dar respuesta a los Ciudadanos de Naranjo con relación a los recursos de revisión del acuerdo de
201 recalificación de la tarifa de basura.

202 El Concejo y la Administración esta buscando la mejor solución para el tema de la basura.

203 Y en este momento el Concejo y la Administración esta en desobediencia con la Sala IV, porque se venció el
204 plazo el 17 de marzo de este año, porque no se ha podido la recolección total del cantón de Naranjo, sin
205 embargo confía en que todo llegue a un buen termino.

206 Como ustedes saben el estudio para el aumento de la basura se basó principalmente en la compra de un
207 recolector de basura y el lunes fue convocada la señora Alcaldesa por la parte legal del IFAM donde se le
208 informó que ya se vencieron los 45 días que se dan para los tramites que se realizan una vez aprobado el
209 préstamo para la compra del camión, ya se mencionó que el interés va a ser mas alto y la municipalidad no
210 esta en capacidad de pagar más, por lo que se tomo la decisión de no comprar el camión.

211 Se va a derogar el acuerdo por medio del cual se aprobó la tarifa de basura. Se tiene que iniciar de nuevo y se
212 van a enfocar en un solo punto y es dar en concesión la basura a la recolección privada. Se va a realizar un
213 cartel de licitación. La basura se debe de recoger en todo el cantón desde San Antonio de Barranca hasta Santa
214 Margarita del Rosario ya se esta haciendo el censo y de ahí se va a tomar para sacar el nuevo monto de la
215 basura y los estudios pueden pedirlos para el conocimiento.

216 El señor Presidente hace de conocimiento de los visitantes el Oficio número xxxx, por medio del cual
217 oficialmente el Departamento Legal del IFAM informa sobre el vencimiento de los 45 días para hacer efectivo
218 el préstamo par la compra de un Recolector de Basura nuevo.

219 El señor Presidente comenta que con esto se termina la situación complicada que se ha venido dando por el
220 aumento de la basura y el Concejo no ha querido hacer las cosas injustamente y esta tratando de arreglar el
221 problema que esto a generado y de ahora en adelante espera que el nuevo estudio arroje un buen resultado.

222 La señora Sonia Chacón Castro pregunta que si el estudio de factibilidad lo van a contratar, el señor Presidente
223 le responde que no, porque la Municipalidad tiene potestad legal para hacerlo y aquí se encuentran todos los
224 elementos para hacerlo.

225 El señor Alexander Mora comenta que, la Municipalidad tiene una morosidad muy alta, el Presidente le
226 comenta que la morosidad se esta tratando a parte. También comenta el señor Mora que se debe de elaborar
227 un buen cartel de licitación.

228 El señor Presidente lee el Dictamen presentado.

229 El señor Juan Miguel Villalobos comenta que ya él leyó en un Diario Oficial que se le va a dar otro proceso al
230 aumento de la recolección de Basura, pero va a realizar unas observaciones y la primera es de forma y es para
231 que conste en el Acta. Desea felicitar al Pueblo de Naranjo porque esto es un logro del pueblo y para que

232 conste algo que observo la semana pasada y es con respecto a la presencia policial, porque él a estado en otros
233 Concejos municipales y en su vida había visto tantos policías rodeando la Municipalidad y quiere pensar que
234 estaban cuidando la gente y no por otra cosa, porque esta seguro que las personas que participaron se
235 comportaron bastante civilizadas.

236 El Presidente le informa que él Concejo no solicitó, esas son códigos establecidos por la policía cuando hay este
237 tipo de manifestaciones. Le informa al señor Villalobos que el Capitán siempre viene a las sesiones, lo hace
238 como una norma. El señor Juan Miguel le agradece la aclaración y recalca la felicitación a las personas que
239 están apoyando en forma pacifica y se comportaron a la altura. También desea mencionar sin querer crear
240 controversia y es porque se dijo acá cuando salieron en la sesión pasada que había gente que estaba
241 instigando a la gente para que viniera acá, dice que en su caso no conoce a la gente y a nadie le ha dicho que
242 venga desea que de aclarado este punto y no cree que nadie acá se le tuviera que decir que viniera a
243 manifestarse, vino por su propia voluntad porque se le estaba tocando el bolsillo. Se desea referir a algo más
244 técnico y de fondo y es que, quiere saber si la tarifa quedara consignada en el estudio y eventualmente en el
245 cartel de licitación por los servicios privados. El Presidente responde el último punto que si va a quedar
246 consignado una vez hecho el estudio.

247 La señora Sonia interviene y comenta que por eso fue que ella pregunto, por estudio y si lo iban a contratar,
248 porque el estudio es de factibilidad, porque una cosa es la tarifa y otra la licitación.

249 El señor Villalobos comenta que el punto de discrepancia no es si el servicio lo brinda la Municipalidad o los
250 recolectores privados, el agente es la tarifa, el monto que se estableció. Por lo que le pide a la gente que tiene
251 que estar al tanto de ese monto, porque el conflicto se genero por el 125% de aumento.

252 El Presidente le responde que no se va a ocultar nada y cualquiera puede acceder a la información del trámite
253 que se va llevar y le pide a Dios que el porcentaje que arroje el estudio sea muy bajo.

254 El señor Villalobos comenta que él conoce a una persona experta en el tema de rellenos la cual podría dar una
255 solución alternativa al problema de la basura y se compromete a traerla para que colabore. También solicita al
256 Concejo que se tome en cuenta a la sociedad Civil para que participen en el Cartel de Licitación indica que en
257 Naranjo hay muchos profesionales que podrían ayudar.

258 El regidor Hans Corrales Morales se manifiesta en tres sentidos. 1) Trae observaciones al estudio que se
259 aprobó por concepto de tasas. Cree conveniente mencionar que el fundamento que esta haciendo la Comisión
260 de Jurídicos a parte de la sentencia, la prorroga y otras cosas, no exime de que se diga que el estudio era
261 defectuoso y el fondo del asunto es esto, que el estudio era defectuoso y los señores regidores no se tomaron
262 el tiempo para analizar el estudio como correspondía. Dice, que a él no le garantiza nada y habla con
263 optimismo de que un nuevo estudio vaya a arrojar cosas positivas. Cuál era la responsabilidad de ellos como
264 regidores, valorar insumo que la administración les da. Sigue comentando e indica que él es del criterio de que
265 las acciones existen y están echando mano a eso y se piensa si se compra el recolector o no si se privatiza el
266 servicio, si la recolección se hace mixta o no y ahora esta la empresa mancomunada existe una ley nueva de la
267 economía mixta para la empresa mancomunadas, las diferentes alianzas en este pueblo que tiene los insumos
268 para hacerlo lo puede hacer. Informa que de su parte y de su fracción van a generar una contra propuesta al
269 estudio que se haga de parte de la administración porque creen que tampoco la forma de solucionar las cosas
270 es de privatizar. Comenta que aquí se hizo un plan cantonal de residuos sólidos y se tiro a la basura y esa es la
271 visión mas cochina de pensar, paguémosle a una empresa, recojan todo y llévenlo a San Ramón y sigamos
272 siendo cochinos en Naranjo. Debe ir de la mano un plan cantonal de residuos sólidos como lo demostró en la
273 sesión pasada el joven Isaac Lizano en la exposición que hizo. Naranjo tiene que tender a bajar el volumen de
274 la basura, porque mientras no tengamos un relleno propio seguiremos pagando diez mil colones por tonelada
275 en San Ramón, si se paga eso se debe bajar el volumen y aquí se esta pensando en decirle a una empresa
276 vengan y recogen toda la basura pero al final es el naranjeño el que paga la disposición final, por lo que
277 siempre se sigue pagando la factura. Se le ha dicho a su compañero Carlos y a él, y hoy desea defenderse
278 porque de parte del resto de regidores se les dijo, es muy fácil hablar , y hoy demuestran que tenían razón con

279 lo que hablaron y este acuerdo se va a derogar porque el estudio estaba defectuoso y en ultima instancia
280 desea que este Concejo tome en cuenta lo que sugirió el pueblo, ellos plantearon la posibilidad de un foro,
281 para discutir estos temas que son de pueblo, no de oficinas, porque si ya genero una discusión a pequeño,
282 puede generar una discusión a lo grande y esta seguro que hay muchas personas que tienen la capacidad de
283 opinar. Ya tienen peso en San Ramón y se debe manejar números exactos y se va a sacar un cartel de licitación
284 tiene que ser lo mas exacto y con letra bien clara. Deja claro y defiende su postura y la de Carlos que tuvieron
285 desde un principio y van a estar vigilantes con un nuevo estudio.

286 El regidor Carlos Alfaro desea referirse al respecto ya que para él ha sido engorroso porque ha participado de
287 lleno en él y en defensa de la comunidad pero también pensando en la problemática de la municipalidad
288 porque si están acá es porque deben defender la institución, pero también deben de ponerse al otro lado
289 donde está el pueblo. Lamentablemente la semana pasada se lo ofreció llevarlo a los tribunales, pero él vio un
290 estudio, lo analizó y no le pareció algunos aspectos que estaban incorrectos y lo manifestó y lo sigue
291 manteniendo y no se lamenta de haber dado la lucha, cree que no es una lucha para ganar sino mas bien para
292 que las cosas se hagan justas, tanto para el pueblo como para la Municipalidad. Apoya lo mencionado por su
293 Compañero Hans, y le parece bien que se realice un foro para que la gente participe. Manifiesta su
294 preocupación de que la recolección se haga privatizada.

295 **La señora Alcaldesa se refiere al tema y comenta que ella no desea hacer polémica porque no vale la pena ya**
296 **se dijo lo que se tenía que decir, se dijo que se va a hacer un nuevo estudio a conciencia apoyado por los**
297 **técnicos municipales, que es, con quienes contamos, no hay dinero para contratar técnicos de otro lado. Si,**
298 **se van a apoyar con los técnicos del IFAM especialistas en la materia y ya está haciendo y para que se hable**
299 **con transparencia. Lo que se dijo fue que si alguien dudaba del informe de los técnicos, fue que llevaran a**
300 **esos técnicos a los tribunales, todo mundo tiene derecho, si están mintiendo que los lleven a los tribunales.**
301 **Ellos como Municipalidad solo tienen que confiar, cómo no se va a confiar en los profesionales que tenemos.**
302 **Se están haciendo muchas investigaciones, están haciendo... , pide respeto, porque yo no me he reído de**
303 **ustedes y el compañero, regidor Hans Corrales, yo lo respeto muchísimo, pero cada vez que hablamos cada**
304 **uno de nosotros, es un irrespeto, una risa de burla, por favor, tenga un poquito de profesionalismo, se está**
305 **hablando entre gente adulta, gente que comprende las cosas. Continúa hablando la señora Alcaldesa. Dice**
306 **que ella no esconde su color político, pero siempre lo dijo en campaña, vengo a dar todo por el todo y a**
307 **trabajar para sacar a Naranjo adelante, porque siempre he escuchado a los naranjeños quejarse de los**
308 **problemas que tiene Naranjo pero con respeto, además de eso, que bonito nos declara en desobediencia, a**
309 **quienes, al Presidente Municipal y a esta servidora y los demás se lavan las manos, como Pilatos, no es**
310 **menester ni de esta Alcaldía ni de la Fracción del Partido Liberación Nacional venir aquí a poner cosas. Si en**
311 **el pasado hubo errores, que importa ser humildes y reconocerlos, que tire la primera piedra aquel que no se**
312 **equivoca, pero deben ser conscientes de que la situación de Naranjo es muy buena, se está trabajando con un**
313 **presupuesto del año 2010, y si revisan al Actas de la administración anterior se dan cuenta, porque muchas**
314 **veces nadie se le opuso al Alcalde de sus locuras, de sus tonteras que decía, aquí se tomaban y se tomaban**
315 **acuerdos municipales, aplaudiendo la gestión de una persona, que se atreve a decir cantinflesca, porque las**
316 **cosas difíciles que se han encontrado en esta Municipalidad, quisiera exponérselas al pueblo también y**
317 **quienes son los responsables que estuvieron en estas curules, aquí, sentados, en el pasado, yo quisiera ver**
318 **eso, y vamos a ir presentando informes de todo lo del acueducto y otros proyectos que se están haciendo,**
319 **para que vean que aquí, no se está jugando de casita, los proyectos son millonarios y como es posible que se**
320 **cierren y se diga, que todo estaba marchando muy bonito. No vamos a seguir de mendigos en esta**
321 **municipalidad y no vamos a estar a la altura de otros cantones, cuánta envidia no le hemos tenido a otros**
322 **cantones como: Palmares, San Ramón, Grecia y al mismo Sarchi, cuántos se han superado. Sigue diciendo,**
323 **que ella es una fiel creyente del reciclaje, pero no crean que con el reciclaje la gente se hace rica, eso es**
324 **mentira, la realidad del reciclaje es otra. Esta segura que las nuevas generaciones si lo van a realizar y por**
325 **eso es la obligación empezar desde ya, y lo están trabajando, no crean que no tienen esa gran**
326 **responsabilidad, porque deben de cumplir con la ley y la tenemos en nuestras espaldas, que ya el Ministerio**
327 **de Salud, que gracias a una excelente Ministra como la que tenemos, la doctora Maria Luisa Avila, ya nos**
328 **está pisando los pies preguntando si ya se está cumpliendo con la Ley de residuos sólidos. La situación no es**

329 tan fácil, yo hubiera querido ver a muchas y muchos en el pasado venir aquí a protestar por las condiciones
330 en las que estaba la municipalidad. Se han puesto a pensar porque estamos trabajando con el presupuesto
331 del 2010, nadie a preguntado por eso verdad? Aquí se van a sentar responsabilidades, porque la Contraloría
332 de Oficio esta haciendo una investigación y aquí que asuma la responsabilidad cada persona, que se atrevió
333 a hacer cosas indebidas. Yo les digo que es difícil, pero sin embargo no agacho la frente, ni mucho menos.

334 Sigue comentando la señora Alcaldesa. Dice que, esta segura que el estudio va a arrojar datos positivos. Si se
335 quiso hacer una bola de nieve, pero ya el Concejo decidió paralizar la anterior propuesta y en buena hora
336 que se hizo porque un préstamo que se hizo para comprar un recolector de basura por ciento y resto, no es
337 jugando. Explica que en este momento el recolector se encuentra varado, es muy bonito decir que hace la
338 Municipalidad, porque muchos de los compañeros vienen y se sientan una vez a la semana aquí y muchos se
339 meten en algunas comisiones y como se ha manifestado unos llegan otros no. La gran responsabilidad la
340 tiene la Alcaldía, que para eso se le esta pagando y el Vice_Alcaldede que gracias a Dios ya existe, porque el
341 trabajo es demasiado. Pide que se haga conciencia, porque todo se esta haciendo y no con deseos de
342 maltratar a nadie y sepan que se va a buscar el beneficio de todos, vamos a buscar una salida con los
343 técnicos del IFAM tengan confianza que se va a hacer. Las finanzas están colapsadas, no se tiene ni siquiera
344 para comprar una llave de paso. Si se quiere ver obras en Naranjo hay que pagar los impuestos así es que los
345 insto, no en una forma arbitraria, ni imponiéndole, sino que mediten, porque también Naranjo necesita de
346 todos ustedes para que salgamos adelante. Ahora se esta trabajando con una fracción muy capacitada, muy
347 comprometida con los ideales de esta servidora que ha venido a poner orden a esta municipalidad así es que
348 les agradece que todos vinieran, pero nadie alce la bandera del triunfo porque naranjo también necesita
349 recaudar fondos para hacer obra publica.

350 El Presidente dice que da por terminado el tema. El regidor Hans Corrales indica que, de acuerdo al
351 reglamento tiene derecho a dos intervenciones. El Presidente le dice que no, el regidor Corrales Morales le
352 dice que con todo respeto, que el reglamento lo ampara. El Presidente dice que no, que él da por terminado
353 el tema. El regidor dice que lo que él no va a soportar es... , el Presidente le dice que no, el regidor Corrales
354 Morales dice que es libre acá. El Presidente dice que de acuerdo al reglamento da por terminado el tema. El
355 regidor Corrales Morales dice que él tiene derecho a intervenir de nuevo. El Presidente le dice que no, que
356 ya no se va a hablar más del tema. El Presidente dice que el regidor Corrales se esta buscando **problemas**. El
357 regidor Hans pide que por favor lo deje intervenir, que lo único que desea decir es... , el Presidente le dice
358 que por favor. El regidor Corrales Morales dice que no es contra ella, que lo único que desea decir es....una
359 aclaración Gilberto. El Presidente dice que aquí lo primero es que usted tiene que solicitar la palabra y no lo
360 ha hecho. Corrales Morales le dice. " se la estoy pidiendo" . El Presidente dice que de acuerdo al Código
361 Municipal el Presidente tiene la potestad de dar por terminado el tema en el momento y se acabo este
362 tema, ya es suficiente, no podemos seguir hablando y discutiendo y dándole mas vuelta al asunto. El regidor
363 Hans Corrales pide que por favor lo deje hablar, que por favor. El Presidente dice que no y que se va a
364 continuar con el tema. El regidor Hans Corrales dice " es increíble Gilberto como no voy a tener derecho a la
365 respuesta, si el reglamento me lo permite y estoy pidiendo la palabra. El Presidente le dice que no... el
366 Regidor le dice; por favor lo único que quiero decir es algo y es a usted y se lo quiero decir no es ni siquiera a
367 doña Olga, el Presidente le dice que no, que el tema se termino. El Regidor Corrales le dice que él es el único
368 regidor acá que ha participado en el plan Cantonal de Residuos Sólidos nadie mas, Marjorie que es la única
369 Sindica que participo, ella lo sabe por eso quiere dejar claro acá que cuando decimos acá que no nos
370 preocupamos por la basura, quiere que conste en Actas que él es el único que a estado participando en este
371 proyecto, ahí esta la herramienta, que se haya hecho así y la hayan tirado a la basura esos son otros cien
372 pesos... El Presidente le dice: " a usted que le gusta hablar con esas palabras le voy a decir delante de todas
373 estas personas que, usted esta mintiendo, porque el Plan de residuos sólidos esta ahí, nadie ha echado nada
374 a la basura. El Regidor Corrales le dice: " y se esta tomando en cuenta, si ya tiene un año de estar ahí? . R/
375 ahí esta y se esta tomando en cuenta. La discusión se hace más fuerte, se aplaude.

376 El Presidente sigue comentando y le menciona al regidor Hans Corrales que a él le hubiera gustado verlo
377 actuar con esta vehemencia con que actúa aquí ante el Pueblo de Naranjo porque cuando se estaba

378 denunciando todas las cosas que hacia el Alcalde, toda la corrupción que había aquí con el Alcalde anterior,
379 me hubiera gustado que hablara así como lo esta haciendo ante la gente, usted apoyaba al Alcalde en todo,
380 usted nunca hablaba de esa forma, al Alcalde lo tuvimos que denunciar nosotros, yo, lo tuve que decir acá,
381 todo el montón de cosas que se hicieron en este lugar y usted nunca dijo nada y ahora usted viene y toma
382 una actitud, como el que quiere ser el salvador de las cosas y decir que nosotros estamos haciendo
383 cochinas y no señor; ante el pueblo estamos hablando y diciendo la verdad de lo que se va a hacer, los
384 ciudadanos pueden venir y ver los estudios que quieran, aquí somos transparentes, aquí no se va a esconder
385 absolutamente nada y por eso es que no quiero que se siga discutiendo mas este tema, todo mundo hablo a
386 todo mundo se le dio oportunidad y aquí no se va ha dar mas discusión, ruego a la gente que me disculpe en
387 esta situación pero el tema se da por agotado y se pasa a aprobar el nuevo acuerdo. El regidor Corrales
388 Morales le dice que él es el único que irrespeta las sesiones del Concejo y si no tengo derecho... , el
389 Presidente dice se termino el tema y seguimos y se va a votar el acuerdo en el cual se deroga parcialmente
390 tal y como se va a leer y tal y como lo redacto la Comisión de Jurídicos. Se somete a votación. La regidora
391 Ruth Solís pide la palabra el Presidente le dice que no se habla mas del tema, ella le responde que, no ha
392 podido hablada nada. El Presidente dice que se va a votar el acuerdo.

393 Una vez hechos los comentarios presenta los dos dictámenes de parte de la Comisión de Jurídicos.

394 SE PRESENTA DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

395 **a) ACUERDO SO-12-153-2011.- “MODIFICACION DEL ACUERDO MUNICIPAL SO-08-095-2011 SOBRE RECOLECCION**
396 **DE BASURA, TASA PROPUESTA”**

397 “Apruébese y tómesese acuerdo en referencia a dictamen al dictamen número 4-CAJ-11 de la COMISION DE
398 ASUNTOS JURÍDICOS, suscritos por los miembros: el señor RUIZ, la señora ALFARO y el señor ALFARO, que dice:

399 **CONSIDERANDO**

400 **PRIMERO:** Debido a la Sentencia número 20100014531 de las diez horas y dieciséis minutos del treinta y uno de
401 agosto del dos mil diez, en cual se le ordena al señor Alcalde Municipal y el señor Presidente del Concejo Municipal
402 de la Municipalidad de Naranjo, adoptar medidas inmediatas que garanticen la recolección de basura en todo el
403 cantón de Naranjo.

404
405 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad solicitó ante el Tribunal Constitucional prórroga del plazo debido a la
406 insuficiencia financiera para atender la demanda de todo el cantón, ello por los altos costos operativos y que no se
407 contaba con el presupuesto necesario para la compra de una flotilla de camiones y más personal para atender todo el
408 servicio en el cantón de Naranjo. Y qué mediante la Sentencia número 2011001973 de la Sala Constitucional de
409 fecha de las dieciséis horas y dos minutos del quince de febrero del año dos mil once, declara sin lugar el pedido por
410 la Municipalidad, y notificándole que el plazo fijado por la anterior sentencia es improrrogable por los derechos a la
411 salud y al medio ambiente, situación que no está la Municipalidad en oposición.

412
413 **TERCERO:** Que mediante ACUERDO SO-08-095-2011 en la Sesión Ordinaria 8 del 21 de Febrero del 2011 y
414 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 47 del Martes 8 de marzo del 2011, dispone aprobar en firme las
415 nuevas tasas de los servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Parques y Aseo de Vías y Sitios Públicos.
416 De conformidad del estudio técnico que incluída la compra de un nuevo recolector para el servicio de recolección de
417 basura mediante un préstamo del IFAM y que dicho estudio técnico solo era para la zona que atiende la
418 Municipalidad y no para aquellas otras donde el servicio no se por parte del ente municipal.

419
420 **CUARTO:** Que mediante al artículo 58 inciso a) de la Ley N° 8839, “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, se
421 reforma el artículo 74 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, en el fondo se
422 modifica mecanismo tanto para las inversiones futuras para lograr la gestión de los residuos como la aprobación de
423 las Tasas de los Servicios Municipales, **Por Tanto:**

424 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

425 **Artículo 1°**—Modificar el acuerdo SO-08-095-2011 solo en el ítem segundo “Servicio de Recolección de Basura y
426 tasa propuesta” se deroga y deja sin efecto el cobro de las tasas por Recolección de Basura tipo domestico, gobierno
427 y religiosos, Comercial e Industrial 1, 2, 3, 4, y 5 de acuerdo al Estudio de Costos y Estimación de Tasas de fecha 21
428 de Febrero del 2011. Por orden de nuestro máximo Tribunal Constitucional cambió todo el panorama diseñado por la
429 Municipalidad para el servicio de recolección de la basura de la zona atendida.

430

431 **Artículo 2°**—A corto plazo se requiere iniciar con los procedimientos para concesionar el servicio, realizando los
432 concursos públicos para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS, TRANSPORTE, RECOLECCION Y
433 DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS DE LOS OCHO DISTRITOS DEL
434 CANTON DE NARANJO”. Y para ello, debe realizar un nuevo estudio técnico estableciendo un sistema
435 diferenciado, que incluya los costos, inversiones futuras, recargos, mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin
436 de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios de
437 conformidad como lo que dispone la Ley N° 8839, “Ley para la Gestión Integral de Residuos” y el artículo 74 del
438 Código Municipal.

439

440 **Artículo 3°**—Para el servicio de Recolección de Basura tipo domestico, gobierno y religiosos, Comercial e
441 Industrial 1, 2, 3, 4, y 5 se cobrará las tasas vigentes antes del acuerdo y la publicación supracitada.

442

443 **Artículo 4°**—Que todos aquellos ciudadanos que interpusieron en tiempo y forma las impugnaciones al acuerdo
444 municipal supra, los mismos se deben declarar con lugar sin motivar el acto por tratarse de una acción innecesaria
445 debido a lo aquí acordado.

446

447 Una vez leído el Dictamen el Concejo Municipal acuerda en firme el siguiente acuerdo:

448

449 **ACUERDO SO-12-153-2011.** Modificar el acuerdo SO-08-095-2011 solo en el ítem segundo “Servicio de
450 Recolección de Basura y tasa propuesta” se deroga y deja sin efecto el cobro de las tasas por Recolección de Basura
451 tipo domestico, gobierno y religiosos, Comercial e Industrial 1, 2, 3, 4, y 5 de acuerdo al Estudio de Costos y
452 Estimación de Tasas de fecha 21 de Febrero del 2011. Por orden de nuestro máximo Tribunal Constitucional cambió
453 todo el panorama diseñado por la Municipalidad para el servicio de recolección de la basura de la zona atendida.

454

455 **Acuerdo definitivamente aprobado y en Firme. Publíquese. Rige a partir del 21 de Marzo del 2011.**

456

457 Una vez hecha la Votación con cinco votos a favor el regidor Hans Corrales Morales indica lo siguiente y desea que
458 conste en Actas en los mismos términos expresados : “ conpermiso, señor Presidente, solo quiero que conste en actas
459 en este momento me retiro, no tengo, estando en mi país, Costa Rica y no soy libre de expresar ninguna opinión,
460 siento que no hago nada acá, se que se me cancela la dieta, no importa, ojala que lo que dijo quede escrito, porque
461 tengo mociones que respalda mi actuar aquí, en los otros años y las otras sesiones, es muy fácil hablar con cólera, yo
462 prefiero irme y no seguir el juego y logramos lo que logramos, conpermiso. La regidor Ruth Solís Salazar indica
463 que ella también se retira **porque no ha podido hablar**, por eso prefiere irse si no se puede expresar.

464

465 **b) ACUERDO SO-12-154-2011. “RECHAZAR RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION PRESENTADO POR EL
466 LICENCIADO ALEXANDER CABEZAS ALVARADO, CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO DE LA
467 MUNICIPALIDAD DE NARANJO”**

468 “Apruébese y tómesese acuerdo en referencia a dictamen al dictamen número 5-CAJ-11 de la COMISION DE
469 ASUNTOS JURÍDICOS, suscritos por los miembros: el señor RUIZ, la señora ALFARO y el señor ALFARO, que dice:

470

RESULTANDO

471 PRIMERO: Que el escrito de fecha 7 de Febrero del 2011, el Licenciado Alexander Cabezas Alvarado, mayor,
472 soltero, Abogado, con cédula de identidad número dos – cuatrocientos setenta y seis – trescientos noventa y
473 cuatro, vecino de San Jerónimo de Naranjo trescientos cincuenta metros norte de la Iglesia Católica, en su calidad
474 de ciudadano. Interpone, con fundamento a los artículos 44 y 157 del Código Municipal, RECURSO
475 EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, contra el acuerdo número SO-38-774-2009 de la sesión ordinaria número 38 del
476 21 de setiembre del 2009, que dispuso: “El Concejo Municipal, acuerda aprobar el ordenamiento de las estructuras:
477 Organización (Organigrama) Ocupacional (vaciado y Manual de Puestos) y definir la política salarial de la
478 Municipalidad en el percentil 10 de la Escala Salarial Nacional de Salarios para el Régimen Municipal, las cuales han
479 sido debidamente presentados por la Administración de esta Municipalidad con el apoyo de la Unión Nacional de
480 Gobiernos Locales, lo anterior fundamentado en los artículos 120, 121, 122 y transitorio de la Ley N°7794 “Código
481 Municipal. Adjunto el oficio OF-CAM-548-09 suscrito por el Coordinador del Programa de Carrera Administrativa
482 Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde se detalla los parámetros técnicos y jurídicos existentes
483 y vigentes para su aprobación respectiva. El señor Alcalde lee el documento (...) pide a los regidores que lo voten a
484 favor porque es lo que la Municipalidad de Naranjo necesita desde mucho tiempo. ARTICULO 24. Se presenta
485 moción de orden para solicitar receso otorgado por la Presidenta del Concejo Municipal, regidores presentan por

486 *escrito justificación y la Presidenta somete a votación la nueva organización laboral. Consideraciones: Antes de*
487 *probar la moción deja claro que no se deben poner nombres y apellidos a las plazas de directores. (...) Por tanto se*
488 *acuerda: ACUERDO SO-38-774-2009. “El Concejo Municipal de Naranjo, acuerda aprobar el ordenamiento de las*
489 *estructuras: Organización (Organigrama) Ocupacional (vaciado y Manual de Puestos) y definir la política salarial de*
490 *la Municipalidad en el percentil 10 de la Escala Salarial Nacional de Salarios para el Régimen Municipal, las cuales*
491 *han sido debidamente presentados por la Administración de esta Municipalidad con el apoyo de la Unión Nacional*
492 *de Gobiernos Locales, lo anterior fundamentado en los artículos 120, 121, 122 y transitorio de la Ley N°7794*
493 *“Código Municipal. No se aprueban los nombres hasta no hacer una revisión de los perfiles de todos los empleados.*
494 *La votación queda de la siguiente manera: los regidores (a) Rafael Ángel Vargas González, Guillermo Corrales*
495 *Corrales, Wilbert Porras Castillo, Norma Méndez Abarca votan positivamente. El regidor Geovanny Lobo Campos*
496 *vota negativamente y justifica su voto negativo: 1) Considero las condiciones económicas del país; 2) Por no*
497 *haberse presentado a tiempo, el manual descriptivo de puestos, la equiparación de plazas, el estudio justifique de*
498 *creación de nuevas plazas, manual de reclutamiento y los estudios que del año 2009 fue dada a conocer la*
499 *estructura organizacional. Los regidores Guillermo Corrales Corrales y Rafael Ángel Vargas González presentan su*
500 *justificación del voto positivo. “Una vez analizada la moción presentada por el señor Alcalde y la encargada de*
501 *Recursos Humanos y cumpliendo todos los requisitos que la Ley establece debidamente verificados por los*
502 *profesionales a cargo, votamos afirmativamente el proyecto de recalificación de puestos. La moción queda*
503 *aprobada por mayoría califica.*

504 SEGUNDO: El recurrente formuló recurso extraordinario de revisión y nulidad concomitante contra el acuerdo
505 municipal supra, para que resuelva lo que a derecho proceda.

506

CONSIDERANDO

507 **DEL ACUERDO IMPUGNADO:** El **primer motivo de impugnación** es la solicitud **remisión de apelación para ante el**
508 **Tribunal Contencioso Administrativo**. El Concejo Municipal tratará este asunto posteriormente. El **segundo**
509 **motivo de impugnación** es la **falta del dictamen de comisión por parte del Concejo Municipal**. Cabe advertir que
510 el legislador al definir el acuerdo tomó en consideración el alcance subjetivo de la eficacia del acto administrativo –
511 general o concreto- y no la naturaleza del órgano que lo dicta, esto es unipersonal o colegiado, ambos pueden
512 dictar acuerdos y no debe entenderse los acuerdos municipales los dictados por el Concejo Municipal, sino todos lo
513 que han sido emanados por un órgano administrativo –unipersonal o colegiado que le resuelve algún munícipe –
514 vecino del cantón- una petición, solicitud o recurso en el ejercicio de una potestad de imperio. Es por ello que existe
515 una regulación constitucional mediante el artículo 173 de la Constitución Política al permitirle a cualquier
516 interesado recurrir los acuerdos del Concejo Municipal y así la Sección del Tribunal Contencioso Administrativo ha
517 estimado, en sus sentencias números 2927 de las 9:40 horas del 9 de setiembre, 3058 de las 15:00 horas del 7 de
518 octubre, 3192 de las 8:30 horas del 29 de noviembre, todos de 1994, la 4449 de las 9:00 horas del 9 de octubre de
519 1995, 7288 de las 9:15 horas del 6 de noviembre de 1997, 7858 de las 8:45 horas del 15 de mayo de 1998, 8412 de
520 las 10:15 horas del 16 de setiembre de 1998, 10506-99 de las 0:20 horas del 20 de agosto de 1999, que todas
521 hacen referencia a que los acuerdos municipales pueden ser objetados tanto por el funcionario que la ley señala
522 como “cualquier interesado”. En cuanto a los asuntos que se formulen ante el Concejo Municipal, el artículo 44 del
523 Código Municipal prevé que los acuerdos que adopte deben ir precedidos del dictamen de una Comisión y
524 deliberación subsiguiente. En el caso que nos ocupa, el acuerdo impugnado fue adoptado por ese órgano
525 deliberativo municipal, previos dictámenes tanto el ofrecido por el Alcalde Municipal que mediante el acuerdo
526 municipal SO-32-652-2009 de fecha 5 de agosto del 2009, presentó informe sobre las reuniones, las metodologías
527 del proyecto y que éstas estaban siendo aplicadas también, en otras Municipalidades de la región occidente como
528 Alfaro Ruiz, Grecia y Poás. Y otro el criterio técnico emitido en el dictamen final de la Comisión nombrada por la
529 Administración, donde se presentó la propuesta organizacional elaborada por la Coordinadora de Recursos
530 Humanos, el Contador Municipal y el Perito Valuador, bajo la supervisión del Funcionario de la SETECAM-UNGL,
531 Comisión nombrada por la Administración y que el Concejo Municipal acogió y aprobó según la sesión
532 extraordinaria del 16 de Setiembre del 2009; dándose cumplimiento así a la exigencia establecida en el artículos
533 129, 136, 220, 274 y 335 de la Ley General de la Administración Pública, que permite la motivación del acto
534 administrativo. Con respecto a los *–criterios técnicos emitidos por los órganos administrativos que sustituyen los*

535 *dictámenes de Comisión-* ante el Concejo Municipal, tenemos que pueden ser informes o criterios técnicos y no un
536 dictamen expreso de una comisión permanente del Concejo Municipal, existen varias situaciones de carácter, tales
537 como: la modificación de los perfiles en conformidad solo el criterio técnico remitido por la Coordinadora de
538 Recursos Humanos emitió criterio favorable sobre la solicitud de los funcionarios municipales del área de
539 contabilidad y tesorería municipal, propuso el siguiente: *“Clase y categoría salarial del tesorero y el contador,*
540 *conforme a la escala salarial de la Dirección General del Servicio Civil (...)”*, el Concejo Municipal conoció, deliberó y
541 aprobó mediante acuerdo SO-10-192-2009 de la Sesión Ordinaria N°10 del 11 de Marzo del 2009, la modificación
542 de perfiles del Manual Descriptivo de Puestos. Que el Alcalde Municipal se opuso a lo aprobado y que el Tribunal
543 de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera mediante la Sentencia N°470-2010 de las
544 8:40 horas del 12 de febrero del 2010, señaló que el artículo 120 del Código Municipal señala con claridad a que
545 órgano, su competencia, adecuar y mantener actualizado su respectivo Manual de Puestos. Siendo el Concejo
546 Municipal el órgano competente para su emisión, conforme a los artículos 13 incisos c) y d), 17 inciso j) y 120 todos
547 del Código Municipal, utilizó como parámetro para la actualización la escala salarial de la Dirección General de
548 Servicio Civil. Otro fuese la atención a los funcionarios municipales en la sesión ordinaria del 21 de Setiembre del
549 2009, Capítulo 2 “Atención a Visitantes”, Artículo 1 Se recibe a los funcionarios municipales quienes exponen
550 criterios y la importancia de aprobar el Manual de Puestos, Ordenamiento de las estructuras: Organización
551 (Organigrama) Ocupacional (vaciado y Manual de Puestos) y definir la política salarial de la Municipalidad en el
552 percentil 10 de la Escala Salarial Nacional de Salarios para el Régimen Municipal; mismos que fuesen discutidos por
553 los regidores, los funcionarios y que la misma Presidenta del Concejo Municipal concluye que el Manual no es
554 desconocido por el Concejo Municipal y solicita seguir con la sesión, toma el Acuerdo SO-38-758-2009. Debe
555 considerarse que el acuerdo impugnado –SO-38-774-2009 de la sesión ordinaria número 38 del 21 de setiembre del
556 2009- fue adoptado por el Concejo Municipal previa amplia deliberación, en tanto se hace en una sesión del
557 Órgano Colegiado, en el que se entra deliberar el proyecto presentado el 16 de Setiembre del 2009 recibido y
558 conocido por el Concejo Municipal; y la discusión por el fondo se llevó a cabo, las mociones de orden, recesos
559 suficiente para la redacción de las mociones, presentadas en forma escrita y debidamente justificadas, llevándose
560 los debates previos para las votaciones cuyo resultado fueron por mayoría calificada de acuerdo a los artículos 21 y
561 42 del Código Municipal. En virtud de lo cual, evidencia este Concejo Municipal que hubo fundamentación del
562 acuerdo impugnado, expresándose los motivos por las siguientes razones: Primero: El artículo 120 del Código
563 Municipal, señala con claridad que corresponde a cada Municipalidad, adecuar y mantener actualizado el
564 respectivo Manual Descriptivo de Puestos, el cual debe contener una descripción completa, y sucinta de las tareas
565 típicas y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como las condiciones ambientales y de organización.
566 Para su elaboración y adecuación dispone el mismo precepto, que puede ser la Unión Nacional de Gobiernos
567 Locales o la Dirección General del Servicio Civil. El Concejo Municipal inicio un procedimiento para la actualización
568 de su Manual, el asunto lo trasladó al Alcalde Municipal para nombrase una Comisión donde incluyera los
569 funcionarios de la SETECAM de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dos funcionarios municipales y la
570 Coordinación de Recursos Humanos, mediante las sesiones ordinaria número 12 del 26 de marzo 2007. Decidió
571 dejar para su aprobación cualquier proceso de reestructuración con solo la presentación de un manual de puestos,
572 una estructura (organigrama) y una escala salarial, sesión ordinaria N° 36 del 10 de Setiembre de 2007, y acuerdo
573 SE-031-971-08 del 5 de noviembre de 2008. Segundo: El Concejo Municipal requirió de varios informes del Alcalde
574 Municipal, criterios de funcionarios especializados, criterios técnicos del personal de Recursos Humanos, informe
575 final de la Comisión nombrada para tal efecto y el estudio de los Manuales propuestos. Esto los acoge para una
576 sesión extraordinaria conocerlos (16 de setiembre del 2009), y lo delibera ampliamente en una sesión siguiente (21
577 de setiembre del 2009), y cumple a cabalidad con el artículo 120 del Código Municipal, tal como lo ha dicho
578 Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera mediante la Sentencia N°470-2010
579 de las 8:40 horas del 12 de febrero del 2010, señaló que el Concejo Municipal es el órgano competente para su
580 emisión, conforme a los artículos 13 incisos c) y d), 17 inciso j) y 120 todos del Código Municipal. El **tercer motivo**
581 **de impugnación** es la **manifestación realizada por el Alcalde Municipal sobre hechos no comprobados, en actitud**
582 **de mala fe.** Se alega por el recurrente una serie de manifestaciones hechas por escrito del Alcalde Municipal que
583 inciden en posibles delitos contra su Honor, mismas que este Concejo Municipal no entra a pronunciarse en vista
584 que son los Tribunales de Justicia los que ostenta la competencia para determinar si la conducta del funcionario
585 municipal constituye o no un delito y es mediante el procedimiento judicial respectivo donde se deben hacer valer

586 tales derechos. El **cuarto, y quinto motivos de impugnación** es la **naturaleza jurídica de los actos impugnados**. No
587 debe perderse de vista la naturaleza jurídica y contenido del acto administrativo impugnado a efectos de
588 determinar si es o no absolutamente nulo, toda vez que si la nulidad no fuere absoluta o bien si no existiese de
589 todo nulidad, sería perceptivo y obligatoria para este Concejo Municipal, rechazar el recurso por el fondo,
590 conforme lo dispone el artículo 161 del Código Municipal. En tal sentido este Concejo Municipal observa que el
591 numeral 166 de la Ley General de la Administración Pública establece que “Habrá nulidad absoluta del acto cuando
592 falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.” La relativa por su parte se
593 presenta cuando estos sean imperfectos, salvo que la imperfección impida la realización del fin, pues este supuesto
594 se trataría como una nulidad absoluta, artículo 167 del la Ley General de la Administración Pública. La
595 imperfección aludida a que no consta en el acuerdo la palabra “dictamen” y que fue demostrado por el elenco
596 probatorio sí fue recibido por parte del Concejo Municipal, esta imperfección debe estarse a la consecuencia más
597 favorable a la conservación del Acto Administrativo. Ya que no se trata de la ausencia de un elemento esencial del
598 acto que pudiera originar una nulidad absoluta; sino de uno de los requisitos formales del mismo. Sobre éste punto
599 ha de tenerse en cuenta lo establecido por la Procuraduría General en el dictamen C-068-2005, al referirse al tema:
600 *“Acerca de los aspectos característicos de estos tipos de nulidades, el Lic. Eduardo Ortiz Ortiz precisó lo siguiente:*
601 *“1. Hay nulidad absoluta cuando falte totalmente –desde el ángulo real o jurídico- un elemento del acto 2. Hay a la*
602 *inversa nulidad relativa cuando algún elemento esté sustancialmente viciado o es imperfecto. (...) En todo caso de*
603 *duda, se debe estar por la solución más favorable a la conservación y eficacia del acto.” (ORTIZ ORTIZ (Eduardo),*
604 *Nulidades del acto administrativo en la Ley General de la Administración Pública (Costa Rica) en Revista del*
605 *Seminario Internacional de Derecho Administrativo, Colegio de Abogados de Costa Rica, 1981, pag. 445.)* Por ende
606 de conformidad con el Principio General de Conservación del Acto Administrativo, cuando el mismo es afectado
607 por defectos que no impiden la realización del fin público que se persigue, éste debe mantenerse. Por tal motivo,
608 que el mismo Órgano Colegiado el día de la sesión ordinaria, la del 29 de Setiembre del 2009, fueron recibidos y
609 conocidos los informes presentados con anterioridad al Concejo Municipal y la discusión por el fondo se llevó a
610 cabo, las mociones de orden, recesos suficiente para la redacción de las mociones, presentadas en forma escrita y
611 debidamente justificadas, llevándose los debates previos para las votaciones cuyo resultado fueron por mayoría
612 calificada de acuerdo a los artículos 21 y 42 del Código Municipal; todo en conformidad con lo dispuesto en los
613 artículos 168, 176, 177 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Bajo este análisis, este Concejo
614 observa que no faltó ningún elemento constitutivo o estructural del acto administrativo, sino que más bien se
615 cumplieron con todos los requisitos para fundamentar y legitimar el acto, como de manera expresa los hechos
616 probados enumerados, conocidos por este Órgano Colegiado en lo acordado, lo procedente es confirmar con todos
617 sus extremos y rechazar, por el fondo y respecto de este otro extremo, el recurso interpuesto por el recurrente.
618 Este Órgano Colegiado, en consecuencia, tiene por demostrado que la Administración se ajustó a todo lo que le
619 ordenó el mismo. Y que es este Concejo Municipal el órgano competente para emitir tales asuntos que deben
620 actualizar el Manual de Puestos, una estructura (organigrama), ocupacional y una escala salarial, al tenor de los
621 artículos de los artículos 13 incisos c) y d), 17 inciso j) y 120 todos del Código Municipal. Consecuentemente, al
622 quedar demostrado que los actos administrativos impugnados, dictados por el Concejo Municipal, no contienen
623 vicios que los haga susceptibles de ser declarados absolutamente nulos, lo cual es un aspecto fundamental a
624 valorar por este Concejo Municipal para acoger o rechazar el presente recurso extraordinario de revisión, según lo
625 dispone el artículo 157 y 163 del Código Municipal, lo procedente es ratificar el acuerdo SO-38-774-2009 de la
626 sesión ordinaria número 38 del 21 de setiembre del 2009, aprobó el ordenamiento de las estructuras: Organización
627 (Organigrama) Ocupacional (vaciado y Manual de Puestos) y definir la política salarial de la Municipalidad en el
628 percentil 10 de la Escala Salarial Nacional de Salarios para el Régimen Municipal, las cuales han sido debidamente
629 presentados por la Administración de esta Municipalidad con el apoyo legal de la Unión Nacional de Gobiernos
630 Locales, lo anterior fundamentado en los artículos 120, 121, 122 y transitorio de la Ley N°7794 “Código Municipal”
631 y rechazar, por improcedente el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Lic. Alexander Cabezas
632 Alvarado, **Por Tanto,**

633 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

634 El Concejo Municipal, con fundamento en los hechos, argumentos, normas jurídicas y citas jurisprudenciales
635 expuestas, así como los documentos que constan del expediente administrativo, ACUERDA MANTENER LO

636 EXPRESADO EN EL ACUERDO SO-38-774-2009 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38 DEL 21 DE SETIEMBRE DEL
637 2009; SE RESUELVE: PRIMERO: Rechazar por el fondo y en todos sus extremos, el recurso extraordinario de revisión
638 formulado por el Lic. Alexander Cabezas Alvarado, de acuerdo al numeral 157 del Código Municipal contra el
639 acuerdo SO-38-774-2009, que dispuso y por su orden, aprobar el ordenamiento de las estructuras: Organización
640 (Organigrama) Ocupacional (vaciado y Manual de Puestos) y definir la política salarial de la Municipalidad en el
641 percentil 10 de la Escala Salarial Nacional de Salarios para el Régimen Municipal, las cuales han sido debidamente
642 presentados por la Administración de esta Municipalidad con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
643 lo anterior fundamentado en los artículos 120, 121, 122 y transitorio de la Ley N°7794 "Código Municipal".
644 SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo 190 del Código Procesal Contencioso Administrativa,
645 Ley N° 8508, se emplaza al apelante para que dentro del plazo de cinco días se apersona ante el Tribunal de lo
646 Contencioso Administrativo, a partir del siguiente día de la notificación del presente acuerdo. Se le ordena a la
647 Secretaria del Concejo Municipal notifique al medio señalado por el apelante Fax N° 2450-4153 y remita el
648 expediente administrativo del Concejo Municipal a dicho Tribunal.

649 **Por** <El Concejo Municipal una vez analizado el dictamen dispone tomar el siguiente acuerdo **ACUERDO SO-12-**
650 **154-2011, acoger el Dictamen presentado por la Comisión de Jurídicos en las mismas condiciones**
651 **expuestas y autoriza la notificación. Comunicar acuerdo definitivamente en firme.**

652

CAPITULO 7

653

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACION DE PROYECTOS.

654

655 **ARTICULO 17.**

656

CAPITULO 8

657

INFORME DE LA ALCALDESA

658

659 **ARTICULO 18** MN- ALC-0134-11.

660 Me permito presentar el Informe de la Alcaldesa correspondiente a la sesión ordinaria del día
661 21 de marzo, 2011.

662

663 **PUNTO 1**

664 Solicito ampliación del acuerdo SO-10-130-2011 donde se autoriza a la Alcaldesa a solicitar
665 120 mil litros de AC-30 Asfalto ante RECOPE para realizar los siguientes proyectos del Cantón
666 de Naranjo:

667 Incluir los siguientes caminos:

- 668 1. Calle Siete casas C2-06-051 colocación de 230 toneladas de mezcla asfáltica para
669 colocar carpeta delgada en aproximadamente 250 metros.
- 670 2. Urbanas Naranjo C2-06-051 colocación de 213.5 toneladas de mezcla asfáltica para
671 bacheo en aproximadamente 10 kilómetros.
- 672 3. Calle San Juan Candelaria C2-06-076 colocación de 80 toneladas de mezcla asfáltica
673 para bacheo en aproximadamente 1 kilómetro.
- 674 4. Calle El Llano C2-06-021 colocación de 62.65 toneladas de mezcla asfáltica para bacheo
675 en aproximadamente 1 kilómetro.
- 676 5. Urbanas Palmitos C2-06-060 colocación de 60 toneladas de mezcla asfáltica para
677 bacheo en aproximadamente 1.5 kilómetros.

678 **ACUERDO SO-12-155-2011. El Concejo Municipal acuerdo aprobar el Punto 1 de la señora Alcaldesa en**
679 **las mismas condiciones expuestas.**

680 **PUNTO 2**

681 Se convoca a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a sesión de trabajo para
682 el día miércoles 23 de marzo a partir de las ocho horas con el fin de analizar las modificaciones
683 internas del mes de marzo.

684 **PUNTO 3**

685 Me permito dar respuesta al acuerdo SO-10-126-2011 moción presentada por el Ingeniero
686 Hans Corrales con relación a la solicitud de que no se valoren las áreas de las propiedades
687 sobre las cuales pesan limitaciones de la Ley Forestal, Ley de Aguas y Ley de INVU en materia
688 de protección.

689 **Lectura.**

MN-OV-12-2011
15 de marzo 2011

Para: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa Municipalidad de Naranjo

De: José Humberto Ruiz M
Oficina de Valoración

Asunto: Respuesta Oficio MN-AC-0122-11

Estimada señora.

Sirva la presente para saludarle y a la vez dar respuesta al oficio MN-AC-0122-11, en el cual se me solicita no se valoren las áreas de las propiedades sobre las cuales pesan limitaciones de la Ley Forestal, Ley de Aguas y Ley del INVU, en materia de protección.

Doña Olga con respecto a este particular me permito informarle que ya se ha venido trabajando en esto, dado que la Ley 7509 así lo establece en su artículo 4 denominado "Inmuebles no afectos al impuesto", en el inciso B y también se tiene criterio legal al respecto en el artículo 5 inciso B del Reglamento de la Ley 7509.

La no afectación se le aplica a los contribuyentes que lo soliciten por escrito ante la Oficina de Valoración y que cumplan con todos los requisitos que la ley establece.

690

691 **PUNTO 4**

692 En atención al artículo 17 del Acta número 10 del 14 de marzo 2011, moción presentada por el
693 Regidor Hans Corrales Morales, en el cual indica que hoy (14 de marzo) le pregunto a Mireya y
694 que ella dijo que estaba como asesora..; en cuanto a este comentario del Regidor Corrales
695 Morales les indico que hechas las consultas al Coordinador Alexander Acuña Corrales y a la
696 Arquitecta Mireya Cascante Fonseca indican que ningún momento existió conversación con el
697 Regidor Hans Corrales.

698 **ACUERDO SO-12-156-2011. El señor Presidente da por recibido el informe de la señora Alcaldesa.**

699 **El regidor Hans Corrales comenta en este punto número 4 que él hoy hablo de este tema en la reunión de la**
700 **Comisión Plan Regulador, pues vio que venia en el acta y en este ponto. Desea aclarar que esto no fue una**
701 **moción de él, fue solo un comentario, no puede decir que se quite porque esta en el informe de la**
702 **Alcaldesa. No fue una moción sino un comentario e iba en el sentido de que como Jonathan ya no estaba se**

703 le dijo a Mireya que ella iba en representación de él por la parte ambiental y ella dijo que venia en calidad de
704 asesora, y aquí se le hace quedar a él como mentiroso, entonces hoy dijo en la Comisión que si el como
705 vocero oficial de la Comisión iba a estar sujeto a esos comentarios y a interpretaciones que entonces él ya
706 no iba a ser mas el vocero y no tiene ningún problema en que doña Alicia sea la que traiga la información,
707 lo que si desea que conste al pie de este punto cuatro es que hoy mismo se aclaro la situación y
708 definitivamente Mireya dijo que ella venia como asesora y que hubo una mala interpretación y lo que se
709 pretendía aquí era tratar de justificar la plaza que Jonathan había dejado. Lo que desea decir es que el
710 comentario si existió el comentario si se dio y hoy en la comisión quedo claro para que no se haga una
711 mala interpretación y deja constancia de que de aquí en adelante la vocero oficial es la regidora Alicia
712 Castro Alfaro.

713

CAPITULO 10

714

INFORME DEL PRESIDENTE

715 ARTICULO 24:

716

CAPITULO 11.

717 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del veintiuno de marzo de dos mil
718 once.

719

720

721

722

723

Gilberto Ruiz Vargas
Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

726

727

728

729

730

731

732

733

Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

734